



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA

Fecha expedición: 2021/03/18 - 13:05:26 **** Recibo No. S000573616 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210318-0094
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 39bP216rWP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900429879-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : QUIMBAYA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503294
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 15 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 18 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 10,487,089.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 7 14 11
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63594 - QUIMBAYA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3136897079
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3103940207
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundavelasfaroles@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7 14 11
MUNICIPIO : 63594 - QUIMBAYA
TELÉFONO 1 : 3136897079
TELÉFONO 2 : 3103940207
CORREO ELECTRÓNICO : fundavelasfaroles@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundavelasfaroles@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 09 DE ABRIL DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11656 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL QUINDIO

Fecha expedición: 2021/03/18 - 13:05:27 **** Recibo No. S000573616 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210318-0094
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 39bP216rWP

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20130307	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUIMBAYA	RE01-13631	20130419
AC-17	20180328	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUIMBAYA	RE01-22404	20180419

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVO: LA FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA, GENERARÁ CON SU GESTION ALTERNATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS AFIANZANDO LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL, ENMARCADAS DENTRO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, EL POSICIONAMIENTO DE EVENTOS COMO EL FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA ESTIMULACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS QUE INCIDAN EN LA RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD QUE SE VERÁN REFLEJADAS EN EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y AUTO GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES, CON UN SERIO COMPROMISO POR SU AMBIENTE NATURAL. PARA LOGRARLO SE PROPONE: 1. CONSTRUIR UN MÁRQUETIN DE CIUDAD. 2. POSICIONAR A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EL FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES. 3. GESTIONAR APORTES Y RECAUDOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON EL FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES Y OTROS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA PARA LOGRAR EL OBJETO DE LA INSTITUCIÓN. 4. CONCIENCIAR A LA COMUNIDAD DE QUIMBAYA PARA QUE RECUPERE CONFIANZA Y APROPIACIÓN FRENTE AL FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES Y OTROS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE LA FUNDACIÓN PROMUEVA.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACIÓN PODRÁ COMPRAR, VENDER, RECIBIR A TÍTULO ONEROSO, EN PRÉSTAMO O EN DONACIÓN TODO TIPO DE BIEN; HACER PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES, SER FILIAL Y REPRESENTANTE DE OTRAS INSTITUCIONES Y DE EMPRESAS O PERSONAS Y DEL ESTADO MISMO; GESTIONAR, CANALIZAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; PODRÁ REALIZAR POR CUENTA PROPIA O EN ASOCIO CON TERCEROS DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, ACTIVIDADES DE GESTIÓN, INVESTIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EN GENERAL DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE SÍ MISMA Y POR TANTO LE FORTALEZCAN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRATOS, ADQUIRIR, VENDER, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O AJENOS, REALIZAR OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y REALIZAR NEGOCIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, BIEN SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SUSCRIBIR CONTRATOS CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO AL PERFIL DE LOS PROFESIONALES Y PERSONAS IDÓNEAS ADSCRITOS A LA FUNDACIÓN PARA APOYAR DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN BENEFICIO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 160,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 22 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	OSPINA LOAIZA NINI JOHANA	CC 25,025,729

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 22 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA

Fecha expedición: 2021/03/18 - 13:05:27 **** Recibo No. S000573616 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210318-0094
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 39bP216rWP

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA
DIRECTIVA

GARCIA MARTINEZ JULIAN

CC 18,465,072

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 22 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE
OSPINA LOAIZA MARIA ESNEDA

IDENTIFICACION
CC 1,097,032,524

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 22 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE
OSPINA VALENCIA RICARDO ANTONIO

IDENTIFICACION
CC 18,466,589

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 15 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16947 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRESIDENTE

NOMBRE
OSPINA LOAIZA NINI JOHANA

IDENTIFICACION
CC 25,025,729

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 15 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16947 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
VICEPRESIDENTE

NOMBRE
GARCIA MARTINEZ JULIAN

IDENTIFICACION
CC 18,465,072

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN INTEGRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. LA ASAMBLEA GENERAL ES EL MÁXIMO ORGANISMO DE DIRECCIÓN Y ESTÁ INTEGRADO POR TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA ENTIDAD, SEAN ESTOS ACTIVOS O FUNDADORES. POR SU PARTE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ÓRGANO EJECUTIVO Y ESTÁ INTEGRADO POR LOS ASOCIADOS ACTIVOS NOMBRADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL Y SIEMPRE ESTARÁ INTEGRADA AL MENOS POR UN ASOCIADO FUNDADOR DESIGNADO DE ENTRE ELLOS MISMOS, MIENTRAS SE CONSERVE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS. EJERCER COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ENTIDAD, NOMBRAR Y DESPEDIR FUNCIONARIOS, CONTRATAR SERVICIOS Y EN GENERAL ADELANTE LAS ACCIONES PROPIAS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRADORA. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y CUMPLIR Estrictamente las determinaciones y acuerdos de la Junta Directiva. Rendir en cada reunión, a nombre de la Junta Directiva, el informe de sus labores. Presentar a la Junta Directiva un proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos para su estudio y aprobación. Presentar a la Junta Directiva el inventario anual de los bienes de la Fundación. Presentar ante la Junta Directiva, informes a cerca (sic) de la situación, actividades y perspectivas de la Fundación; firmar los cheques con el tesorero y el revisor fiscal correspondientes a los pagos debidamente autorizados por la Junta Directiva. Nombrar

Fecha expedición: 2021/03/18 - 13:05:27 **** Recibo No. S000573616 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210318-0094
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS,
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 39bP216rWP

MIEMBROS DE LOS FRENTE DE TRABAJO. LAS DEMÁS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE 55 (CINCUENTA Y CINCO) SMVM, PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; PARA CONTRATOS MAYORES SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: ASUMIR LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TITULAR.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 09 DE ABRIL DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11656 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARIAS VALENCIA JEISON	CC 18,468,609	01

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$34,401,478

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: SERÁ UNA SOCIEDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUYO PATRIMONIO INICIAL ESTÁ CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: POR UN APOORTE DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES, QUE CUBRE LA SUMA DE CIENTO SESENTA MIL PESOS \$160.000 POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE QUE INGRESEN, POR CONCEPTO DE APORTES E INGRESOS DE ACTIVOS QUE REALICEN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTEGRANTES O NO DE LA ENTIDAD; POR LOS INGRESOS QUE RECIBA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES Y SU OBJETO SOCIAL; POR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y POR TODOS AQUELLOS BIENES Y RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE DONACIÓN, PAGO, CONTRIBUCIÓN O APORTES YA SEAN PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

QUE BAJO EL NUMERO 235431 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 30 DE MAYO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ GONZALEZ AIDA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA CAMBIO DE DIRECCIÓN, QUE EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN: CLL 16 4- 23 QUIMBAYA, QUINDÍO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA

Fecha expedición: 2021/03/18 - 13:05:27 **** Recibo No. S000573616 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210318-0094
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 39bP216rWP

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO, AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siarmeria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 39bP216rWP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***